



**AUTORIZA ACTIVIDAD COMERCIAL,
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN
PASEO TURÍSTICO DEPORTIVO SECTOR LAS
MACHAS**

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1587 /2025

ARICA, 11 de febrero del 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°493/2025, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero del 2025, la funcionaria Victoria Arcos, de la Corporación Costa Chinchorro, informa cambio de explanada de uso múltiple en el Paseo Turístico Deportivo Playa Las Machas período 2024-2025.
- b) Decreto Alcaldicio N°11340, Autorización comercial de instalación y funcionamiento de los segundos contribuyentes seleccionados por la Corporación Costa Chinchorro para activar en Borde Costero Playa Las Machas, sector Paseo Turístico Deportivo periodo 2024-2025.
- c) Certificado permisos de comercio paseo turístico deportivo playa las machas periodo 2024-2025, con fecha 03 de febrero 2025
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de la modificación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Borde Costero Playa Las Machas periodo 2024-2025".

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La autorización comercial para la instalación y funcionamiento de la **Sra. Scarlet Loreto Burgos Morales, Rut.** [REDACTED], quien cuenta con autorización mediante Decreto Alcaldicio N° 11340 para activar comercialmente en:

NOMBRE	APELLIDO	RUT	CATEGORÍA	PATENTE	M2	UBICACIÓN
Scarlet Loreto	Burgos Morales	[REDACTED]	Food Truck	ABD888	12	Explanada de uso múltiple del paseo turístico deportivo Playa Las Machas, espacio EUM N°11 (doble)

Que, según información entrega por la Corporación Costa Chinchorro, se le hará un cambio de ubicación a la contribuyente a partir del mes de febrero 2025, según el siguiente detalle:

NOMBRE	APELLIDO	RUT	CATEGORÍA	PATENTE	M2	UBICACIÓN
Scarlet Loreto	Burgos Morales	[REDACTED]	Food Truck	ABD888	12	Explanada de uso múltiple del paseo turístico deportivo Playa Las Machas, espacio EUM N°4

La contribuyente deberá acatar las obligaciones y restricciones indicadas en las bases de postulación y contrato suscritos con la Corporación Costa Chinchorro, además de lo señalado en la Ordenanza de Funcionamiento Decreto N°287 de comercio.

La fiscalización de lo indicado en el presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales en conjunto con la Corporación Costa Chinchorro.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por Doña Victoria Arcos, Encargada de Fomento Productivo de la Corporación Costa Chinchorro, oficina encargada del proceso comercial de Playa Las Machas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MGV/SAH/PCE/pce.-